

Junta de Plazas de 26 de Abril de 1829

Sres. D^{os}.
Rector,
D^{os}.
Alcalde,
Alcaldes,
Campelays.

En Salamanca, a 26 de Abril, congregados los Sres. D^{os}. del
maagen, en virtud de la Comision que se les confirió en
el Austro General el dia de ayer 24. del corriente a cer-
ca de la Orden de la Inspeccion general de Instruccion publi-
ca, pidiendo informe a la Universidad, sobre una Representa-
cion de la de Valladolid, en que a consecuencia de haberse
pedido un Catedratico de Instituciones Filosoficas, que dispu-
ta solamente media renta, por percibir la otra mitad un
Substituto, el que se le da la renta entera de otra Catedra
de igual clase, que ha vacado posteriormente; Suplico
se establezca por punto general que siempre que ocurra
un caso semejante, el Catedratico que no perciba renta,
o perciba solamente la mitad, entera en la renta entera
de la primera vacante de su clase, y la media renta sea
para el nuevo Catedratico; y la Junta entienda de otra
Orden, y habiendo tratado, y conferenciado sobre el parti-
cular, Acuerdo: Que se haga presente a la Universidad la
exposicion hecha por esta Junta sobre las opciones de las
Catedras, y la Orden de la Inspeccion general de Instruccion
publica, negando otra Opcion; poro que la Junta oca
debe informarse favorablemente a la solicitud del Ca-
tedratico de Valladolid, y que con este motivo se busquen
las razones que apoyan el deac-
ho de Opcion, que en sentir de la Junta no es contra
el Plam



En seguida el Sr. Rector, hizo presente que no encontraba Sr. en Filosofía y Letras, que pueda substituir los Excepciones de Filosofía moral, y Metafisica, si podiera nombrar un Doctor, o Licenciado en Facultad Mayor, aunque no este graduado de Sr. en Filosofía, en adición a los exemplares que ha habido en otras ocasiones; y la Junta despues de haber tratado, y conferenciado sobre el particular, acordó: Que atendiendo al bien de la Universidad, y a los exemplares que se hubieron presentes, que el Sr. D. no encontraba Sr. en Filosofía y Letras, nombra un Doctor, o Licenciado en Facultad Mayor, aunque no tenga el Grado de Sr. en Filosofía, tomando presente primero al Sr. D. Comiso, por ser Sr. en otra facultad, y que si este Sr. se excusase por hallarse moderante de la Academia de Leyes, nombra al Sr. D. Licenciado, que no es de su agrado.

Asimismo hizo presente Sr. D. José Pío Varquez, solicitaba se le admitiera al Grado de Sr. en Canones, en virtud de una Orden de la Inspección por la que costaba admitido estudiando en el presente Curso el Sr. Decretales y Religión, para si se le habia de admitir o habia de ser concluido el Curso, y la Junta enterada de otra Orden, y despues de conferenciado el particular, acordó: Que se le admita al Grado de Bachiller en Canones desde ahora, pero con la precisa obligación de leerse en Religión al fin del Curso. Con lo que se concluyó esta Junta, que firmaron los Sr.

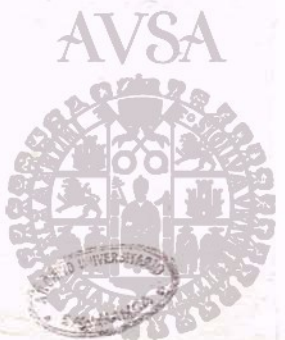
2
Hoy Pres. byo el Occidente en fee stello =

Don Garcia
B. B.

D. Barrera
B.

Villa
Sua
D.

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]



Junta de Piam de 25 de Abril de 1629.

1.^o Sobre una orden de la Magestad para el Patron
publico de la ciudad de Madrid sobre una
reparacion de la Real Academia de Ciencias de
Madrid para el Patron de la Real Academia de
las Ciencias.

2.^o Sobre Substitucion de la Orden de Filosofias
de Moral y Matematicas.

3.^o Sobre admittir al Grado de B. en Cambrés
de los Señores de los Seguros.

Enmendado